

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 63001400300-6-2010-00428-00

En atención al Oficio No. 1265 (archivo 01), remitido por el análogo Cuarto Civil Municipal de esta ciudad, mediante el cual solicita se le informe si el proceso radicado al “No. 2010-00428-00, conocido en la actualidad por el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL de la ciudad (...) sigue en marcha y si, por consiguiente, el gravamen en mención continúa vigente.”

Esta judicatura ordena remitir comunicación con destino al Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad, solicitando la verificación de la información deprecada, pues una vez consultadas las bases de datos del Despacho, se halló que la demanda aquí radicada al No. 2010-00428-00, promovida para restitución de bien inmueble arrendado, fue retirada por la parte demandante el 19 de julio de 2010 (véase el fl. 8 del archivo 03), antes de su admisión.

Así mismo, infórmesele que este operador jurídico procedió a realizar “CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA”, encontrando que contra el señor “JULIAN ALONSO AGUDELO RAMIREZ”, ciertamente se adelanta un proceso bajo el radicado 2010-00428-00, pero en el Juzgado **Noveno** Civil Municipal de esta ciudad (archivo 04).

En ese orden, por medio del Centro de Servicios Judiciales para los juzgados Civiles y Familia, remítase al Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad, copia del presente auto, así como copia de los archivos 03 y 04 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ

(Carpeta 01)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO N°128 DEL 10 DE AGOSTO DE 2022 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e67b0e7e3ebd8c3ddaabc68160a8e4f11d5d4b9a1eced8515918d91af0a4871**

Documento generado en 09/08/2022 09:40:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>